EL BORDOÑO

SEMANARIO FESTIVO-LITERARIO

Año IV | PRECIO DE SUSCRIPCION Un mes 20 céntimos.—Fuera. 30 id. Número suelto 5 cénts. | Villena 2 de Mayo de 1909 | ADMINISTRACIÓN Calle Mayor, número 3 | Núm. 119

MISIÓN MUNICIPAL

Hoy, como otras veces, emitirá el pueblo su sufragio sobre la administración pública; hoy quedarán nombrados los nuevos concejales que han de traducir en hechos las aspiraciones de sus electores y que representarán, como dice la Ley, al pueblo de Villena.

Así pues, desde hoy, los nuevos concejales en unión de los antiguos, tienen una labor social que realizar, un trabajo que llevar á cabo con perseverancia é inteligencia, una misión pública que ejercer: la defensa de los intereses generales del pueblo en que vivimos, el fomento y desarrollo de la prosperidad de Villena.

Como la labor á realizar es penosa, nosotros creemos un deber ayudarles y por eso en el número anterior expusimos un programa concejil, una orientación conveniente al engrandecimiento general, un camino que seguir en su vida municipal, programa, orientación y camino que propagaremos desde nuestras columnas y que hallará en nosotros un auxiliar decidido quien, percatándose de su alta y noble misión, emprenda la tarea de realizar, y convertir en hechos, lo mucho en él expuesto.

En dicho programa, hay reformas que están hechas con sólo tener una poca de voluntad y un poco de amor al pueblo. Otras, requieren trabajo constante, crear atmósfera favorable, luchar con la apatía y rutina de las costumbres; pero todos estos obstáculos aumentan la satisfacción del triunfo y acrecientan el aplauso y reconocimiento de los convecinos. Esotras, son labor grande, penosísima y necesitan una voluntad á prueba de desengaños, una inteligencia clara y el apoyo de todas las clases directoras y de los Poderes públicos; mas estos esfuerzos, este rudo trabajo en pro del interés general, sería recompensado con quedar grabado en la mente y corazón de todo Villena el hombre esforzado que dedicara su vida social á la realización de mejoras tan trascendentales, de tanta importancia para el bienestar común.

Nosotros cumplimos con nuestro deber al recojer las aspiraciones por ahí esparcidas y darles forma concreta, exposición clara y conjunto armónico que revela el progreso realizado en la cultura del pueblo, en el sentir y pensar de Villena entera.

Ahora, á los concejales, al Ayuntamiento en pleno, toca convertir en realidad lo que está en la mente de todos, lo que constituye la conversación diaria de todas las familias y clases, lo que pide á voz en grito el bienestar, la cultura, el engrandecimiento de todo este pueblo ansioso de salud, belleza é instrucción.

Convertido el sufragio en deber, obliga á los concejales á hacerlo suyo y reviste su cargo de una responsabilidad grande, tan grande, que puede llegar hasta los límites graves de una falta de lesa patria.

En honor de Chapí

UNA ADHESION VALIOSA

Como indicábamos el pasado domingo y relacionado con el asunto que recomendábamos días pasados á la Asociación de la Prensa Alicantina en la carta que ha merecido tan variados comentarios por parte de nuestros paisanos, hemos recibido la epístola que va á continuación, la cual reproducimos para conocimiento del público.

Su autor es el ilustrado comprovinciano nuestro D. Juan Esteve, hijo de Cocentaina, diputado provincial y entusiasta adorador de las glorias Alicantinas, que ha sido recientemente el iniciador de las fiestas centenarias en honor del esclarecido alicantino Conde de Lumiares.

La carta dice así:

«Comisión provincial de Alicante.—Particular.—16 Abril de 1909.—

Sr. Director de EL BORDOÑO

Villena

Muy Sr. mío y de mi consideración: Me entero con especial complacencia del interés que demuestra el semanario de su digna dirección, en honrar la memoria del ilustre villenense, el insigne artista Ruperto Chapí.

Aunque así, al primer golpe de vista, parece como que se contradice el cargo de Diputado provincial con el de ferviente adorador del arte; yo, pobre de mí, aseguro á usted que tuve siempre singular predilección por el arte, y considero como una de las honras más grandes que pueda tener en mi vida, el haber sido amigo cariñoso, desde hace muchos años, del gran músico, cuya muerte prematura, lloran sinceramente todos los españoles que se precien de cultos y de buenos.

El día del entierro de Chapí, estuve yo en Villena, y confieso que no será fácil que se me borre la enorme impresión que me produjo el contemplar la verdadera pena, el abatimiento y pesadumbre que la muerte del glorioso artista produjo en su pueblo natal. Los espectáculos públicos, suspendidos; las gentes, sumidas en honda tristeza, aparecían todas silenciosas y consternadas.

Sólo en medio del paseo de la Estación, el importante silencio de aquella noche fúnebre, aparecía interrumpido por el sonido que al chocar producían las fichas de un dominó, en que jugaban unos forasteros, unos viajantes de comercio, en un café próximo.

Conmovido profundamente por el hondo sentimiento que embargaba á ese pueblo, por la muerte de su hijo ilustre, me parecía ver flotar enternecido, en ese ambiente, el espíritu sutil é irónico del gran maestro, que abrazaba, lleno de gratitud y de afecto, á todos sus paisanos por la prueba de profundo amor que le rendían. Confieso francamente, que en aquellos solemnes momentos, sentí celos por los villenenses, por no haber yo nacido en ese pueblo. ¿Cómo expresar la honda impresión sufrida, al contemplar los latidos del corazón herido de un pueblo, que afectaba á todos por igual, á blancos y á negros? Conmovido ante prueba tan sincera de duelo, sentado en un banco de piedra, elevé al cielo mis ojos empañados por las lágrimas, y como en síntesis de todos los sentimientos que embargaban mi alma, exclamé en silencio y entre sollozos: *Sí, Chapí ha muerto, pero... ¡¡¡Viva Villena!!!*

Sí; al maestro Chapí se le debe un monumento que perpetúe su memoria. En primer término está obligada á ello la provincia de Alicante. Va en ello hasta su honor. Cuantos elementos existan en la provincia, deben coadyuvar con toda decisión á las felices iniciativas del Ayuntamiento de ese pueblo, que tan hondamente sabe sentir.

El monumento debe ser obra de un gran artista. El honor de perpetuar la memoria de un gran artista, á otro gran artista se le debe reservar.

Y nadie está en mejores condiciones que el ilustre escultor Mariano Benlliure, que á su preclaro talento y justa fama, une otra condición, muy digna de tenerse en cuenta en estos momentos: la de haber sido entrañable amigo del gran músico villenense.

La inspiración del genio, unida al amor y á la tierna amistad, ¡qué obra más hermosa puede producir!

Yo no soy nada, ni valgo nada; pero me ofrezco incondicionalmente, en la escasa medida de mis fuerzas, á coadyuvar con decisión á la obra meritoria de enaltecer la memoria de mi ilustre amigo Ruperto Chapí. Me obligan á ello, no sólo la memoria del llorado amigo, sino también la gran emoción que me hizo experimentar el pueblo de Villena, el día en que fué enterrado en Madrid su glorioso hijo.

Queda de V. con la mayor consideración, su atento y afímo. S. S. q. l. b. l. m.,

Juan Esteve».

El pueblo de Villena debe estar sumamente agradecido á este buen alicantino que tan bella y exactamente ha sabido interpretar en los anteriores párrafos, los sentimientos de esta nobilísima ciudad, cuna del gran Chapí.

Estamos obligados como nunca á res-

ponder á estos expontáneos ofrecimientos de las personas prestigiosas de la provincia, uniéndonos como un solo hombre, sin recelos ni suspicacias de partido, para conseguir que en plazo breve y á fuerza de constancia y entusiasmo, sea un hecho el levantamiento en Villena de la estatua de Chapí.

A nuestro parecer, nada importa que el monumento sea debido al esfuerzo acumulado de estos ó de aquellos. Lo que nos importa á los buenos villenenses es que la obra se realice, por aquello de «Hágase el milagro y hágalo el diablo».

Nuestra primera autoridad, no como Alcalde conservador, sino como representante natural que es del pueblo de Chapí, está obligado, una vez aprobado por todo el pueblo el honrar de ese modo la memoria de Chapí, á abrir un concurso entre los artistas españoles y aceptar el pliego de condiciones más económico y más artístico á la vez.

A nuestro entender, también debe pedir un apoyo moral y material al Diputado á Cortes por Villena; y de acuerdo con los Diputados provinciales de nuestro pueblo, dirigirse al Presidente de la Diputación, á todos los elementos valiosos de la provincia y á cuantos amén de corazón al primero de los músicos españoles.

Así, todos unidos, formando la hermosa solidaridad de pensamientos y aspiraciones que reclaman las grandes empresas del arte y la bondad, venceremos cuantas dificultades se presenten y quedará saldada con dignidad la sagrada deuda que la provincia de Alicante en general y el pueblo de Villena en particular, tienen contraída con su hijo predilecto.

BANALIDADES

EL MARCO

¿Habréis contemplado muchas veces esas pobres y obscuras existencias de ciertos seres, tan humildes y bondadosos, que pasan en silencio por el mundo la suave estela luminosa de su amabilidad y discreción? Yo también he podido experimentar esa gratísima emoción.

Vea usted por donde, esta mañana, he pasado por su casa y tuve la dicha de encontrarla.

Sentada en el rincón de aquel cuartucho destartalado y ennegrecido, que parece un descarado insulto para el fino afelpado de su rostro blanco y sonrosado, se hallaba peinando sus rubios cabellos con la gracia y el esmero en ella tan expontáneo y natural.

—Adiós, bella princesa; que el Señor sea contigo como con todas las mujeres. ¡Vaya, chica, que la cosa tiene gracia! Un poco más, y no contestas....

—Como hago tan poco ruido, se me figura que nadie se acuerda de mis penas.

—¡Y que tú me lo digas! Vamos, mujer, que me das risa. Sabes que yo te miro con ojos de admiración y de cariño. Guarda tu cuerpo más tesoros que los palacios de los reyes y para tí son sin disputa mis mejores piropos, mis saludos entusiastas y sinceros. ¿Lo quieres más claro, prenda mía?

—No tanto, padre; rebaja la cuenta y no exageres. Te agradezco la intención y no necesito que me pruebes tu amistad. Pero mi dolor es otro; mis constantes sufrimientos, yo solita me los paso; y, ya ves, nunca me quejo....

. . . . . .

Tiene razón la pobre chica: Puesta en un trono, sería una reina hermosa; guiando el automóvil, una aristócrata elegante; luciendo un soberbio figurín, la admirada belleza de los salones.

Encerrada en la estrecha ordiniarez de una aldea pintoresca, sólo despierta en los buceadores de la belleza una galante mirada de compasión.

Es el marco, el escenario, la vistosa apariencia de las cosas que, cual hada caprichosa, dispone á su antojo de la reputación y el brillo social en este hondo valle de vanidades y miserias.

Zaratustra

AL GRAN CACIQUE

(SONETO)

Astuto criminal, traidor infame,
engendro seductor de la avaricia,
severo inquisidor de la justicia,
misántropo cruel de quien bien ame.

Aunque el pueblo doliente te proclame,
tu fe para con él será ficticia,
que cayendo en la red de tu malicia,
gozarás con la sangre que derrame.

No esperes compasión del oprimido,
por déspota, farsante y corrompido,
por sostén de la odiosa tiranía.

Triunfará la justicia, la armonía,
y el paria emancipado y redimido
hará brillar el sol del nuevo día.

Clodoaldo Gracia

AÑORANZAS

Indolentemente tendido sobre el verde musgo de una pradera y bajo un cielo diáfano y puro, me hallo contemplando con éxtasis el magnífico panorama que ante mi vista se extiende. Es el comienzo de la primavera que da vida á la Naturaleza toda.

A derecha é izquierda, vastas extensiones de trigales, ofrecen el aspecto de un lago dormido. Más allá, espeso follaje ocultando una casita de colorines. De muy lejos, llegan casi imperceptibles las notas melancólicas de una canción pastoril que el céfiro trae confundidas con mil perfumes de las flores y las plantas. Los gorriones, cantan á intérvalos con gorgeos rudos, cual notas de viejo y destemplado instrumento y las voces metálicas de la torre vecina extiéndense por la planicie interrumpiendo el silencio religioso de los campos.

A mi mente acuden en revuelto tropel y en larga serie de cuadros, las escenas más culminantes de una historia de amor. Historia triste y á la vez llena de infinita poesía.

Los conocí felices y enamorados al pié de un copudo sauce que los cobijaba amoroso en una tarde otoñal, arrullados por el murmurio enigmático de un límpido arroyo que se deslizaba á sus piés, salpicándoles las ropas. Los ví juntos platicar elocuentemente, los ojos fijos, sin desplegar los labios, embriagados por el perfume voluptuoso de las violetas y el ardor sensual de los heliotropos, en tanto que un pajarillo, subido en la última rama del árbol, arrojaba al espacio sus trinos cadenciosos, como regocijándose de la felicidad de los amantes. Después él, con apasionamiento, murmuraba:

—Mi amor es puro como el de la alondra. ¡Tú eres mi vida! ¡Mi único pensamiento eres tú! ¡Amémonos!

Luego los ví corretear por la verde alfombra. El sol, ya próximo á ocultarse, les enviaba besos tibios que, después de acariciarles, escondíanse en los blondos cabellos de la joven.

El amor, tenía en la feliz pareja digna representación.

Mas he aquí, que las inconveniencias sociales, con su estúpido y prosáico convencionalismo, destruyen, matan este amor que era la vida de dos corazones todo ternura y sentimiento. Las diferencias de clases, la estirpe más ó menos elevada de uno ú otro y los rencores y pasioncillas de las familias, son muro infranqueable para Cupido.

Aquellas almas grandes que habían acariciado por largo tiempo, un mundo de doradas ilusiones, no pudiendo allanar los imposibles, sucumben ante el delito de....¡haberse amado mucho!...

Y perdido en mis meditaciones, recuerdo entristecido aquél pasado inolvidable que me fuerza á publicar esta historia triste y á la vez llena de inefable poesía....

Ricardo Menor

SECCIÓN OBRERA

Tenemos el gusto de reproducir la Ley de huelgas, recientemente decretada, porque ella regulará de hoy en adelante las relaciones entre patronos y obreros en lo que respecta á ese modo de protesta social que los estados reconocen al capital y al trabajo.

Como la prensa tiene por misión difundir todo lo que convenga al público en general, nosotros copiamos la ley para que la conozcan todos, altos y bajos.

«Don Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitución, Rey de España;

»A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y nos sancionado lo siguiente:

»Artículo 1.° Tanto los patronos como los obreros pueden coligarse, declararse en huelga y acordar el paro para los efectos de sus respectivos intereses, sin perjuicio de los derechos que dimanen de los contratos que hayan celebrado.

»Art. 2.° Los que para formar, mantener ó impedir las coligaciones patronales ú obreras, las huelgas de obreros ó los paros de patronos emplearen violencias ó amenazas ó ejercieren coacciones bastantes para compeler y forzar el ánimo de obreros ó patronos en el ejercicio libre y legal de su industria ó trabajo, cuando el hecho no constituya delito más grave con arreglo al Código penal, serán castigados con la pena de arresto mayor ó multa de 5 á 125 pesetas.

»Art. 3.° Los que turbaren el orden público ó formaren grupos con el propósito reconocido de imponer violentamente á alguien la huelga ó el paro ó de obligarle á desistir de ellos incurrirán en la pena de arresto mayor. A los jefes ó promovedores se les aplicará esta pena en su grado máximo, siempre que hubieren tomado parte en los actos delictuosos.

»Se tendrá por jefes ó promovedores de una huelga ó paro, para los efectos de esta ley y la de conciliación y arbitraje, á quienes, por ejercer cargo en Asociación ó Corporación interesada, ó participar en ella, los hubieren acordado; á quienes de viva voz ó por escrito exhortaren ó estimularen á los obreros ó patronos, y á quienes, usando ó atribuyéndose representación colectiva, los proclamaren ó notificaren.

»Art. 4.° Los que fueren autores de alguno de los delitos comprendidos en los artículos 2.° y 3.° de esta ley, por haber inducido á otras personas á cometerlos, serán castigados con el grado máximo, y los ejecutores con el grado mínimo de la pena señalada, siempre que conste la inducción.

»Art. 5.° Las huelgas y paros serán anunciados á la autoridad con ocho días de anticipación en los siguientes casos:

»1.° Cuando tiendan á producir la falta de luz ó de agua ó á suspender el funcionamiento de los ferrocarriles.

»2.° Cuando por la huelga ó paro hayan de quedar sin asistencia los enfermos ó asilados de una población.

»Art. 6.° Las huelgas ó paros serán anunciados á la autoridad con cinco días de anticipación cuando tiendan á suspender el funcionamiento de los tranvías ó cuando á consecuencia de ellos todos los habitantes de una población hayan de quedar privados de algún artículo de consumo general y necesario. Tanto en este caso como en el del artículo anterior, al anunciar á la autoridad la huelga ó paro se pondrá en su conocimiento la causa que los motiva.

»Art. 7.° Los jefes y promovedores de las huelgas ó paros comprendidos en los artículos 5.° y 6.° que no los hubieren anunciado á la autoridad dentro de los respectivos plazos, serán castigados con la pena de arresto mayor.

»Art. 8.° Las reuniones ó manifestaciones que se celebraren con el fin de acordar, de sostener ó impedir una huelga ó paro, se atemperarán á lo dispuesto en la ley de reuniones públicas.

»Los delitos penados por la presente ley, se considerarán asimilados á los comprendidos en el Código penal para los efectos de la mencionada ley de reuniones públicas.

»Art. 9.° Las Asociaciones legalmente constituídas, podrán formar ó sostener coligaciones, huelgas ó paros, con arreglo á lo dispuesto en la presente ley. Pero no podrán obligar á los asociados á adherirse á la coligación, huelga ó paro, por medios atentatorios al libre ejercicio de sus derechos.

»Los asociados que no se conformen con los acuerdos acerca de una coligación, huelga ó paro, podrán separarse libremente de la Asociación, sin incurrir por esta causa en responsabilidad de ningún género para con la misma, salvo los compromisos de carácter civil contraídos con aquella.

»Art. 10. Los Tribunales municipales son los competentes para conocer de las transgresiones previstas y penadas en esta ley, tramitándose según los procedimientos y los recursos establecidos para los juicios de faltas.

»Los Tribunales municipales aplicarán á los comprendidos en esta ley las disposiciones contenidas en la del 17 de Marzo de 1908 sobre condena condicional.

»Art. 11. Quedan derogados el artículo 556 del Código penal y todas las demás disposiciones que sean contrarias á lo establecido en la presente ley.

»Por tanto,

»Mandamos á todos los Tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

»Dado en Palacio á 27 de Abril de 1909.—YO EL REY.—El ministro de la Gorbernación, *Juan de la Cierva y Peñafiel*».

NOTICIAS

El lunes último, á la hora anunciada, se celebraron en la iglesia parroquial de Santiago, los funerales en sufragio del alma de nuestro ilustre paisano, el gran músico Ruperto Chapí.

Hubo misa á gran orquesta, cantándose la de Eslava composición de las mejores en este género, y que fué muy bien interpretada por la numerosa capilla, dirigida por nuestro particular amigo é inteligente músico don Ciro Palao.

La Iglesia estuvo completamente llena de un público silencioso y en actitud solemne, que acudió una vez más á mostrar su amor hacia aquel malogrado hermano, prematuramente alejado de nosotros y que tan señaladas huellas de sentimiento y gloria dejó en nuestro corazón.

* * *

Hace va tiempo, el verano último, denunciamos varias veces un depósito, una fabricación más bien, de estiércol en una casa de la calle del Hilo, y nuestras autoridades nada han gestionado para hacer desaparecer ese gran foco de infección.

Los vecinos se nos han lamentado repetidas veces, y si hoy no se hace caso de esta justa demanda, presentarán á la Alcaldía una instancia denunciando en regla tal falta de vigilancia y de atención á las reclamaciones de quien tiene derecho á que se le oiga al menos.

Las Ordenanzas municipales prohiben el caso de un modo terminante; y si los agentes de la Autoridad son los encargados de hacerlas cumplir, con mayor razón habrán de cumplirlas ellos, y en este caso no será por ignorancia puesto que es el pregonero, y él mismo hace públicos los bandos de la Alcaldía.

Esperamos, Sr. Alcalde, ser atendidos, y creemos que hará V. desaparecer cuanto antes el mencionado foco de infección, y más acercándose la época de los calores y las epidemias.

* * *

El sindicato de exportadores de vinos de Barcelona ha recibido telegramas de Cuba, anunciándole se observa una marcada tendencia á desistir de la campaña emprendida contra los vinos españoles.

El sindicato y el Gobierno han tomado iniciativas favorables, lo que hace suponer con fundamento que la exportación de vinos á Cuba podrá establecerse con más sólidas bases.

Lo ponemos en conocimiento de los exportadores y cosecheros para que, dada la numerosa colonia española que allí poseemos, estudien el modo de asociarse y mandar allí nuestros vinos.

¡Cuánta falta hace el establecimiento de bodegas cooperativas, compuestas de cosecheros y exportadores! Ellas podrían conjurar en parte la crisis vinícola que atravesamos.

* * *

El domingo último sobre las 8 de la noche, venía muy tranquilamente un pacífico *pescador de caña*, acompañado de un fiel can, cuando al pasar por el edificio de la «Electro-Harinera», el vigilante de éste arrojó una piedra sobre el referido perro, pero con tan mala fortuna, que vino á darle en la cara al *pescador*, produciéndole una herida que podría haber tenido grandes consecuencias.

Creemos que la misión de dicho vigilante será guardar el edificio, y no apedrear perros, y menos cuando estos no le hacen nada, según nos participa el lesionado.

* * *

Por fin se está construyendo la fuente pública de la plaza de Castelar.

Se han hecho dos pozos abisinios para añadir su agua á la del artesiano abierto anteriormente, á fin de que su caudal baste á las necesidades de la población. Ya se ha puesto el cuerpo central de la fuente, y la pila; es de forma exagonal y hay un chorro en cada una de las caras laterales de la columna del centro; la piedra de marmol rojo de las canteras de Villena, está admirablemente trabajado por el conocido industrial D. Francisco Bravo, á quien felicitamos por su obra.

Ya nos ocuparemos de ella despacio cuando esté concluida.

* * *

Hemos recibido el número extraordinario que, nuestro apreciado colega «La Tempestad» de Segovia, dedica á la memoria de los patrióticos comuneros de Castilla, y en particular á la del hijo de aquella ciudad Juan Bravo.

Honran las columnas hermosos pensamientos en prosa y verso debidos á distinguidas plumas entre ellas la de D. Vicente Rubio, director del citado periódico; hay además, un artículo de redacción en el cual, aparte de lo que dedica á la memoria de los bravos caudillos, pide la ayuda para erigir un monumento que perpetúe la memoria de aquel glorioso hijo de la tierra segoviana.

Nosotros felicitamos á todos los Sres. que colaboran en el número tan acertadamente, y en particular al Sr. Rubio y demás redactores del valiente semario, aplaudiendo su iniciativa de querer honrar la memoria de su paisano con un monumento.

* * *

El día 30 del próximo pasado se empezó á vender en una de las mesas de carne de nuestro mercado, el cerdo en fresco á una peseta el kilo, precio que nunca se ha conocido en nuestra plaza.

Aplaudimos la determinación de esta rebaja de precios, tan beneficiosa para todas las clases en general y en particular para la más pobre, pues de este modo puede adquirirla y condimentarla economizando mucho aceite, que tan elevado precio alcanza en la actualidad.

* * *

En la tarde del jueves, al paso de un burro por la calle Mayor, unos muchachos quisieron gastar una broma con él, correspondiendo el agasajado con una tremenda coz que fué á dar en el cuerpo de uno de los chiquillos, llamado Pedro Catalán Pardo, de cuyas resultas falleció la infeliz criatura al siguiente día.

* * *

A la hora de cerrar nuestra edición en la tarde del sábado, nos comunican que acaba de ocurrir una sangrienta reyerta entre mujeres en la Rambla Chonga, habiendo ingresado en el Hospital dos de las contrincantes.

Por la premura del tiempo no podemos dar más detalles.

*

A los agricultores:

GRAN ABONO DE EXCELENTES RESULTADOS PARA TIERRAS SALOBREÑAS

Venta de Alicante, á 3'50 pesetas los 100 kilos
compuesta con abonos químicos, á 6 pesetas
Depósito: LOSILLA, 2 (frente al Bordoño)
Representante en ésta para pedidos de un vagón en adelante: MARTIN HERNÁNDEZ, S. Sebastián, 1

ENSAYAD Y QUEDAREIS SATISFECHOS

LA BIARENSE

FÁBRICA DE BEBIDAS GASEOSAS

Y

Depósito de Cerveza, marca PILSEN

de NICORA

BIAR (Alicante)

Depósito en Villena: D. JOSE LILLO CATALAN
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN
SE SIRVE A DOMICILIO

VILLENA.—Mañas impresor.

POR PESETAS 2'50 SEMANALES

se adquieren

las célebres máquinas para coser y bordar

SEIDEL Y NAUMANN

en las que sin ninguna clase de aparato (mas que el bastidor que se da gratis) se hacen toda clase de bordados artísticos.

Se venden piezas sueltas, agujas, sedas para bordar y demás accesorios.

Pídanse catálogos de precios, que se dan gratis

REPRESENTANTE EN VALENCIA
NARCISO MERCÈ
Santa Teresa, número 8

EN VILLENA
JOSÈ GARCIA.-Armero
Calle del Hilo, número 11

DISPONIBLE